

Conferencista  
**invitado**



Javier de la Hoz  
**Director regional  
para Colombia  
de la ONG  
Green Cross  
International.**

*Abogado, especialista  
en Derecho  
Ambiental Territorial  
y Urbanístico.*

# El medio ambiente como Derecho Humano: oportunidades y retos para las organizaciones



El pasado 28 de julio de 2022, en una decisión histórica, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró el medio ambiente saludable como un Derecho Humano reconociendo que el actual decide mundial de la naturaleza amenaza la supervivencia de la humanidad. De esta manera, solicitó a los Estados miembros redoblar sus esfuerzos para garantizar que todas las personas del planeta cuenten con acceso a un "medio ambiente limpio, saludable y sostenible".

Si bien la resolución no es jurídicamente vinculante, se espera que impulse a los

países a consagrar el derecho a un medio ambiente saludable en las constituciones nacionales y los tratados regionales y que aliente a los Estados a hacer cumplir dichas leyes (ONU, 2022).

De hecho, ya está generando importantes implicaciones en el ámbito organizacional y en la operación de las empresas. Para Javier de la Hoz, abogado magíster en Derecho Ambiental y Urbano Territorial, especialista en Derechos Humanos y asesor de empresas del sector privado en conflictos socio ambientales, este reconocimiento está elevando los estándar

de protección ambiental y social en la sociedad, lo cual impacta directamente en los procesos productivos de las organizaciones.

"Una de las implicaciones prácticas es la ampliación de competencias de organismos internacionales para incidir en los procesos productivos a través de decisiones vinculantes y judiciales —explica de la Hoz, quien es el actual director regional para Colombia de la ONG Green Cross International—. Esto significa que las empresas deben cumplir con mayores exigencias en términos de respeto por el medio

ambiente y los derechos humanos en su cadena de suministro”.

Ejemplo de ello, según el experto, es la reciente prohibición de la Unión Europea frente a la adquisición de productos provenientes de zonas deforestadas o las quejas aceptadas por la OCDE por falta de debida diligencia frente al desempeño ambiental de proveedores en la cadena de suministro.

De otro lado, el reconocimiento del medio ambiente como un Derecho Humano también implica que las organizaciones comiencen a considerar el entorno natural como un grupo de interés. “Los beneficios ambientales se han convertido en parte fundamental del éxito corporativo en la actualidad. No comprender esta relación entre el medio ambiente y el éxito empresarial y no gestionar proactivamente los impactos ambientales puede tener consecuencias financieras, económicas y reputacionales devastadoras a corto, mediano y largo plazo”, indica de la Hoz.

Por eso, es preciso que las empresas empiecen a reconocer los beneficios y oportunidades que se generan mediante la integración de la sostenibilidad ambiental en sus operaciones, prácticas diarias y decisiones.

Desde la perspectiva del abogado, se crean oportunidades para generar valor en clientes e inversores. Muestra de ello es que las empresas certificadas como «verdes» tienen más facilidades para acceder a la bolsa de valores y a rondas de inversión. Además, hay beneficios tangibles como ahorros en gastos como energía, agua y materiales a través de prácticas como la producción limpia, la ecoeficiencia y la economía circular. También se pueden obtener incentivos financieros de la banca nacional e internacional a través de líneas de crédito para implementar procesos de descarbonización, regeneración de ecosistemas y desarrollo de infraestructura verde.

De otro lado, entre los beneficios intangibles se encuentran una reputación positiva, la atracción y fidelización de clientes y consumidores que cada vez prefieren y están más dispuestos a pagar mejor por productos y servicios amigables con el medio ambiente o que incorporan crite-

rios de sostenibilidad ambiental, así como la retención de talento humano, producto de una mayor conciencia organizacional e impacto positivo en la sociedad.

Sin embargo, el experto reconoce que las organizaciones también enfrentan grandes retos a la hora de integrar criterios ambientales en sus operaciones.

Uno de ellos es lograr comprender que el medio ambiente no debe ser visto como una limitante o un obstáculo para el desarrollo empresarial sino como un facilitador y proveedor de materias primas y de servicios ecosistémicos que apalancan las actividades económicas. De otro lado, hay que quitarle al sector privado el estigma de “depredador” de la naturaleza. “Yo soy un convencido de que ese dogmatismo extremo le ha hecho mucho daño a la economía. Es que, sin medio ambiente, no hay economía y sin economía, no hay medio ambiente. Entonces los dos tienen que convivir. Por eso, se habla de desarrollo sostenible”, afirma de la Hoz.

El otro reto es lograr que las máximas autoridades corporativas comprendan que la sostenibilidad no es un gasto, sino una inversión. Esto requiere superar los conflictos de interés entre los objetivos económicos y la protección del medio ambiente. Aunque esta apuesta podría

requerir, en muchos casos, altas inversiones en transformación de procesos productivos, reconversión tecnológica, adopción de nuevas estrategias y cambios de enfoques, el abogado Javier de la Hoz afirma que la experiencia ha mostrado que el retorno de esas inversiones es alto por reducción de costos y creación de valor para las compañías. “Además, se debe entender que la economía de la conservación es una tendencia imparable y las empresas que no se sumen a ella estarán expuestas a pérdida de mercados y sanciones, incluso, judiciales”, agrega.

La incidencia del reconocimiento del medio ambiente como un Derecho Humano, su influencia en la práctica empresarial y las decisiones judiciales e internacionales derivadas serán analizadas en detalle en la conferencia ‘Medio Ambiente como Derecho Humano y fundamento de la sostenibilidad de las organizaciones. Casos prácticos’ que de la Hoz ofrecerá en el marco del 56 Congreso de Seguridad, Salud y Ambiente del Consejo Colombiano de Seguridad (CCS).

Allí expondrá a los asistentes cómo, desde el sector privado, se pueden elevar los estándares de *compliance*, gobernanza y debida diligencia en el cuidado y conservación del capital natural. [RS](#)

